REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
REGISTRO DE ACTA DE MATRIMONIO				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula			
INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL DOS PERSONAS VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y CONYUGAL.				

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 3.1, 3.26, 3.27, ARTÍCULO 4.1 BIS AL 4.15 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI / NO X / DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SUJETO A LA REALIZACIÓN DEL PAGO DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A		

REQUISITOS.	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
SOLICITUD DE MATRIMONIO, QUE CONTENDRÁ NOMBRES, EDAD OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES Y DE SUS PADRES.	SI	0	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES	SI	N/A	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
ACREDITAR QUE LOS SOLICITANTES HAN CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD	SI	0	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
MANIFESTAR QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO.	SI	0	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL
COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES	SI	1	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACIÓN DE BIENES.	SI	1	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO SUSCRITO POR MEDICO TITULADO O POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.	SI	1	ARTÍCULO 79 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE SU DOMICILIO PARA REALIZAR EL REGISTRO CON TODOS LOS REQUSITOS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 HORA							
COSTO	I.- ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO EN HORARIO DE OFICINA $403.00 (CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N) II.- ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO EN OFICINA EN HORARIO FUERA DE OFICINA $1450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) III.- ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN CUALQUIER HORARIO $1948.00. (MIL NOVECIENTOS CUARENTA OCHO PESOS 00/100 M.N)	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 142 FRACCIONES III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO EN CAJA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PRESENTAR TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL				OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. FLOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV 16 DE SEPTIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMANALCO	
C.P.: 51260	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES DE 9 AM A 4 PM			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
726	1101764	N/A	N/A	rc_amanalco01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	

C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿EN DÓNDE SOLICITO EL CERTIFICADO MÉDICO?**
RESPUESTA:	CON CUALQUIER MÉDICO O EN CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DEBIENDO CONTENER CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO QUE LA EXPIDE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CON CUÁNTO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN PUEDO AGENDAR LA CELEBRACIÓN DE MI MATRIMONIO?
RESPUESTA:	CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿PUEDO CASARME SI TENGO 17 AÑOS?**
RESPUESTA:	NO, LA LEGISLACIÓN ESTATAL NOS DICE QUE TIENE QUE SER MAYOR DE EDAD.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ANTONIO BELTRÁN GARCÍA	LIC. FLOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	09/ENERO/2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Amanalco